



# Pliego 027-2024

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024

Razón Social:  
Domicilio:  
Código Postal:  
Municipio:  
Provincia:  
Teléfono:  
Contacto Ventas:  
Contacto Cobranzas:  
Mail:  
C.U.I.T.:  
Banco:  
Nº Cuenta:  
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL	TOTAL SEMESTRAL
1	Contratación de Servicio de Dosimetría Ambiental para un periodo de 6 meses por la cantidad de 520 instrumentos a monitorear.	Mes	6		

**Para presentar la OFERTA,**  
**Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**  
**Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Publica Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Tecnica y Financiera-CECBA-PSA Ley Nº 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.**

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)

Página 1 de 14



# Pliego 027-2024

## OBJETO

El objeto de la presente, es la contratación de un servicio de DOSIMETRÍA AMBIENTAL, para el monitoreo y medición de las posibles radiaciones externas del equipamiento de Rayos "X" que posee la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) por un período de SEIS (6) meses.

## TAREAS A REALIZAR

1. El servicio de dosimetría ambiental o de área para el personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes deberá preverse para aproximadamente DOSCIENTOS SESENTA (260) posiciones fijas en las distintas Unidades Operacionales de Seguridad Preventiva (UOSP) señaladas en el Anexo 1 de las presentes Especificaciones Técnicas. La Policía de Seguridad Aeroportuaria deberá notificar a la empresa adjudicataria de las modificaciones que puedan surgir, así como también de las altas y bajas que pudieran ocurrir.
2. El adjudicatario deberá proveer DOS (2) dosímetros para cada posición fija con periodicidad bimestral. Luego de transcurrido el periodo de uso asignado en un plazo máximo de CINCO (5) días de vencido el bimestre, y habiéndose efectivizado la entrega del nuevo lote de dosímetros previstos para el periodo subsiguiente, el lote de dosímetros con periodo de uso vencido deberá ser retirado por la empresa adjudicataria desde cada Unidad Operacional de Seguridad Preventiva previo aviso con SETENTA y DOS (72) horas de anticipación.
3. El adjudicatario será quien provea del material necesario (cajas, sobres, etc.) para la consolidación de los lotes de dosímetros con periodo de uso vencido.
4. El adjudicatario distribuirá la información de dosis bimestralmente de manera electrónica (Página web o correo electrónico) dentro de los DIEZ (10) Días hábiles administrativos, contados desde la fecha de retiro de los dosímetros de cada UOSP. Dicho informe dosimétrico deberá poseer las observaciones pertinentes a la condición de utilización del dosímetro evaluado (exposición al haz directo, dosis que superen límites, etc.), a fines de facilitar los procedimientos de investigación e intervención a efectuarse por la PSA y/o la autoridad de salud competente si así correspondiere.
5. El informe de dosis también deberá ser remitido al Departamento Logística Policial del Organismo, sito en el Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Richieri Km. 25,5 (frente predio AFA) Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y/o a la casilla de correo electrónico que éste designe, dependencia que oficiará de nexo entre la PSA y la adjudicataria, para el efectivo cumplimiento del servicio.



# Pliego 027-2024

6. Los Informes de Dosis deberán expresar las dosis en unidades de protección radiológica (ICRU 47): Dosis equivalente Ambiental Hp (\*) expresadas en milisievert (mSv).
7. Las dosis máximas aplicables son las consignadas en la Disposición N° 30/91 de la Subsecretaría de Administración de Servicios y Programas de Salud del Ministerio de Salud de la Nación Argentina.
8. El prestador del Servicio de Dosimetría deberá asegurar el archivo del material sensible durante TREINTA (30) años en condiciones higrotérmicas adecuadas, así como de los registros informáticos correspondientes.

## CARACTERISTIA DE LOS DOSIMETROS Y MATERIALES A EMPLEARSE

- 1) Tipo: dosímetro de área por película.
- 2) Intervalo de energía: 35 KeV a 1,3 MeV.
- 3) Intervalo de dosis: 0,10 mSv a 1.000 mSv.
- 4) Límite inferior de detección: 0,05 mSv (35 KeV) / 0,10 mSv (1,3 MeV).
- 5) Límite superior de detección: 1 Sv (35 KeV) / 10 Sv (1,3 MeV).
- 6) El adjudicatario deberá proveer dosímetros completos, en condiciones que no requieran procesos intermedios para su preparación o puesta a punto para su uso, constituidos por: película dosimétrica identificada de manera indeleble, porta película y filtros dosimétricos, datos externos con identificación legible de instalación, posición, y período de uso asignado. Este conjunto de partes constitutivas deberá presentarse cerrado, a fines de prevenir su apertura y el consecuente manipuleo del material sensible por parte de personal ajeno a la empresa.
- 7) El adjudicatario deberá proveer en cantidad suficiente los soportes necesarios para la correcta y específica ubicación de los dosímetros en las distintas posiciones fijas con el objeto de ser representativas de la condición de exposición más desfavorable para el personal expuesto. Estos soportes deberán tener la fortaleza y fijación suficientes para resistir el embate y tracción del equipaje sujeto a verificación.

Nota: Se adjunta **DIRECCIONES, TELÉFONOS Y CANTIDAD DE DOSÍMETROS A INSTALAR POR UNIDAD REGIONAL.**



# Pliego 027-2024

## ANEXO I

	DIRECCIÓN	CIUDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	TOTALES
<b>ISSA</b>					
<b>Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria</b>	Instituto Superior Seg. Aeroportuaria. Autopista Teniente General Pablo Riccheri Km 26,5.	Ezeiza	Buenos Aires	(+54) 11-5166-4894	10
<b>CEAC - DLPA</b>					
<b>Departamento de Logística Policial Aeroportuaria</b>	Instituto de Formación Ezeiza. Autopista Teniente General Pablo Riccheri Km 25,5.	Ezeiza	Buenos Aires	(+54) 11-51930200	10
<b>URSA I DEL ESTE</b>					
<b>UOSP</b>					
<b>Ezeiza</b>	Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini. Autopista Teniente General Pablo Riccheri Km 33,5.	Ezeiza	Buenos Aires	(+54) 11-4480-9590	86
<b>Metropolitana</b>	Aeropuerto Jorge Newbery. Av. Rafael Obligado s/n°.	CABA	Buenos Aires	(+54) 11-4514-1541	52
<b>San Fernando</b>	Aeropuerto Internacional de San Fernando. Ruta 202 y Balcarce.	San Fernando	Buenos Aires	(+54) 11-4714-8148	10

<b>Mar del Plata</b>	Aeropuerto Internacional Astor Piazzola. Ruta Nacional 2 Km. 398,5.	Mar del Plata	Buenos Aires	(+54) 223-4747004	8
<b>Bahía Blanca</b>	Aeropuerto Bahía Blanca – Comandante Espora. Ex ruta 3 Norte Km 675 – (Grünbein).	Bahía Blanca	Buenos Aires	(+54) 0291-4861118	8
<b>MINSEG</b>	Gelly y Obes 2289.	CABA	Buenos Aires	(+54) 11-51930200	2
<b>MINSEG</b>	Chile 760.	CABA	Buenos Aires	(+54) 11-51930200	2
<b>TOTAL URSA I + ISSA + DLPA</b>					<b>188</b>
<b>URSA II DEL CENTRO</b>					
<b>UOSP</b>					
<b>Córdoba</b>	Aeropuerto Internacional Ing. Aer. Ambrosio Taravella Av. La Voz del Interior 8500.	Córdoba	Córdoba	(+54) 351-4750137	26
<b>Río Cuarto</b>	Aeropuerto de Río Cuarto. Calle S/N.	Las Higueras	Córdoba	(+54) 358-4970766	4
<b>Mendoza</b>	Aeropuerto Internacional El Plumerillo. Ruta Nacional 40 Acceso Norte Km 15.	Las Heras	Mendoza	(+54) 261-4487208	20
<b>San Rafael</b>	Aeropuerto de San Rafael Santiago Germanó. Ruta Provincial 143 S/N.	San Rafael	Mendoza	(+54) 2604-445974	6
<b>Malargüe</b>	Aeropuerto Malargüe Com. Ricardo Salomón. Ruta Nacional 40 (Sur).	Malargüe	Mendoza	(+54) 2627-472123	6

IF-2024-14386477-APN-DGSAP#I



# Pliego 027-2024

<b>San Juan</b>	Aeropuerto Internacional Domingo Faustino Sarmiento. Ruta Nacional N° 20, Km 12.	San Juan	San Juan	<b>(+54) 264-4251464</b>	<b>8</b>
<b>San Luis</b>	Aeropuerto Brigadier Mayor Cesar Raúl Ojeda. Av. Fuerza Aérea 3095.	San Luis	San Luis	<b>(+54) 266-4420904</b>	<b>10</b>
<b>La Pampa</b>	Aeropuerto de Santa Rosa. Ruta Nacional 35 Km. 330.	Santa Rosa	La Pampa	<b>(+54) 2954-456602</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL URSA II</b>					<b>86</b>
<b>REGIONAL III DEL NORTE</b>					
<b>UOSP</b>					
<b>Salta</b>	Aeropuerto Internacional General Martín Miguel de Güemes. Ruta Nacional 51 Km. 5.	Salta	Salta	<b>(+54) 387-4375112</b>	<b>16</b>
<b>Catamarca</b>	Aeropuerto Coronel Felipe Varela. Ruta Provincial 33, Km 22.	Valle Viejo	Catamarca	<b>(+54) 383-4451078</b>	<b>6</b>
<b>Jujuy</b>	Aeropuerto Internacional Gobernador Horacio Guzmán. Coronel arenas 455.	Perico de El Carmen	Jujuy	<b>(+54) 388-4911110</b>	<b>14</b>
<b>Tucumán</b>	Aeropuerto Internacional Teniente Benjamín Matienzo. Av. Santiago Gallo 4117.	San Miguel de Tucumán	Tucumán	<b>(+54) 381-4261122</b>	<b>18</b>
<b>Santiago del Estero</b>	Aeropuerto Santiago del Estero / Vcom. Angel de la Paz Aragonés. Honduras 5663.	Santiago del Estero	Santiago del Estero	<b>(+54) 385-4340678</b>	<b>4</b>

<b>Termas de Río Hondo</b>	Aeropuerto Internacional Termas de Río Hondo. Av. Madre de las Ciudades S/N.	Termas de Río Hondo	Santiago del Estero	<b>(+54) 3858-427271</b>	<b>6</b>
<b>La Rioja</b>	Aeropuerto La Rioja - Capitán Vicente Almandos Almonacid. Acceso Ruta Provincial N° 5 S/N.	La Rioja	La Rioja	<b>(+54) 3822-439192</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL URSA III</b>					<b>68</b>
<b>REGIONAL IV DEL LITORAL</b>					
<b>UOSP</b>					
<b>Iguazú</b>	Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú. Ruta Provincial N° 101.	Misiones	Misiones	<b>(+54) 3757-423189</b>	<b>14</b>
<b>Paraná</b>	Aeropuerto General Justo José de Urquiza. Salvador Caputo S/N.	Paraná	Entre Ríos	<b>(+54) 343-4365393</b>	<b>4</b>
<b>Corrientes</b>	Aeropuerto Internacional Doctor Fernando Piragine Niveyro. Ruta Nacional 12 Km. 7. (Calle 27).	Corrientes	Corrientes	<b>(+54) 3794-458340</b>	<b>6</b>
<b>Sauce Viejo</b>	Aeropuerto de Sauce Viejo. Ruta 11 Km. 452,5.	Sauce Viejo	Santa Fe	<b>(+54) 342-4995059</b>	<b>4</b>
<b>Resistencia</b>	Aeropuerto Internacional de Resistencia. Ruta Nacional 11 Km. 1003.	Resistencia	Chaco	<b>(+54) 3722-442582</b>	<b>6</b>
<b>Formosa</b>	Aeropuerto Internacional de Formosa. Ruta Nacional 11 Km. 1167.	Formosa	Formosa	<b>(+54) 370-4452043</b>	<b>6</b>



# Pliego 027-2024

<b>Posadas</b>	Aeropuerto Libertador General José de San Martín. Ruta Nacional 12 Km. 1336.	Posadas	Misiones	(+54) 3752-597195	10
<b>Rosario</b>	Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas. Av. Jorge Newbery s/n.	Rosario	Santa Fe	(+54) 341-4807480	14
<b>Reconquista</b>	Aeropuerto Teniente Daniel Jukic. Ruta Nacional 11, Km 781.	Reconquista	Santa Fe	(+54) 341-4807480	4
<b>TOTAL URSA IV</b>					<b>68</b>
<b>REGIONAL V DE LA PATAGONIA</b>					
<b>UOSP</b>					
<b>Neuquén</b>	Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón. San Martín 5901.	Neuquén	Neuquén	(+54) 299-4440116	10
<b>Ushuaia</b>	Aeropuerto Internacional de Ushuaia. Ruta 3 Km. 4.	Ushuaia	Tierra del Fuego	(+54) 2901-422580	16
<b>El Calafate</b>	Aeropuerto Internacional Comandante Armando Tola de El Calafate. Ruta Provincial 11 S/N.	El Calafate	Santa Cruz	(+54) 2902-492656	8
<b>Bariloche</b>	Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria. Ruta 237 S/N.	San Carlos de Bariloche	Río Negro	(+54) 2944-405071	20

<b>Comodoro Rivadavia</b>	Aeropuerto Internacional General Enrique Mosconi. Camino Vecinal Dr. Mariano González Km 9.	Comodoro Rivadavia	Chubut	(+54) 297-4548510	8
<b>Río Grande</b>	Aeropuerto Gdor. Ramon Trejo Noel. Ruta Nacional 3 - Acceso aeropuerto.	Río Grande	Tierra del Fuego	(+54) 2964-432437	10
<b>Trelew</b>	Aeropuerto Internacional Almirante Marcos A. Zar. Ruta 3 S/N.	Trelew	Chubut	(+54)0280-4220196	6
<b>Río Gallegos</b>	Aeropuerto Internacional Piloto Civil Norberto Fernández. Ruta Nacional 3 Km. 8.	Río Gallegos	Santa Cruz	(+54) 2966-442031	12
<b>San Martín de los Andes</b>	Aeropuerto Chapelco - Aviador Carlos Campos. Ruta Provincial 40 Km. 22.	San Martín de los Andes	Neuquén	(+54) 2972-424973	6
<b>Esquel</b>	Aeropuerto Esquel Brigadier Gral. Antonio Parodi. Ruta Nacional Nº 40 Km. 21.	Esquel	Chubut	(+54) 2945-456667	4
<b>Viedma</b>	Aeropuerto Gobernador Edgardo Castello. Ruta provincial Nº 51, Km 7.	Viedma	Río Negro	(+54) 2920-429230	6
<b>Puerto Madryn</b>	Aeropuerto EL Tehuelche. Ruta Nac. A 010, acceso norte.	Puerto Madryn	Chubut	(+54) 2965-474931	4
<b>TOTAL URSA V</b>					<b>110</b>
<b>TOTALES</b>					<b>520</b>



# Pliego 027-2024

## CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODOS LOS RENGLONES.

1. Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, inscripción como prestadores de Servicios de Dosimetría otorgado por el Ministerio de Salud de la Nación - Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras – Área Radiofísica Sanitaria.
2. Los oferentes, deberán adjuntar en su oferta, mediante documentación que acredite haber participado con resultados satisfactorios de los últimos tres Ejercicios de Intercomparación Dosimétrica organizados por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) en conjunto con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).
3. En caso de cotizar material importado, deberá ser representante oficial, subsidiaria, distribuidor o vendedor autorizado de la empresa del exterior fabricante de los sistemas. A tales efectos deberá presentar la documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:
  - 3.1. Si es representante oficial o subsidiaria de la empresa deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo. Si quien lo autoriza es la subsidiaria y/o el representante del fabricante, deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
  - 3.2. Si es distribuidor o vendedor autorizado del fabricante deberá presentar la autorización del mismo.
4. La documentación precedentemente mencionada, que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada y legalizada por Escribano Público Nacional; de corresponder, deberá contener su consularizado y/o apostillado. Deberá cubrir adecuadamente los plazos del contrato y estar redactada en idioma español o traducida por Traductor Público Nacional.
5. La oferta se presentará en forma detallada en idioma español, acompañada con toda la documentación técnica (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, etc.), que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.
6. El Oferente que resulte Adjudicatario, es responsable del otorgamiento y cumplimiento de la garantía emitida por el fabricante por los defectos o vicios de cualquier índole, cuando éstos afecten la identidad entre lo ofrecido y lo entregado (y su correcto funcionamiento).
7. Por otra parte deberá cumplir con los siguientes requisitos: Demostrar una presencia en el



# Pliego 027-2024

mercado local no inferior a DOS (2) años y ser representante oficial del producto por un mínimo de UN (1) año, presentando a tales efectos copia del contrato constitutivo de inscripción registral certificado por Escribano Público y certificado de representación del producto expedido por el fabricante en original o copia certificada. A tales efectos adjuntará originales del Certificado de Prestación de Servicio otorgado por el/los empleadores o copias certificadas por Escribano Público.

8. Recambio de dosímetros: Correrán por cuenta del Adjudicatario los costos de traslado, entrega y retiro de los dosímetros de cada Unidad Operacional de Seguridad Preventiva (UOSP), cuyos domicilios se encuentran detallados en Anexo I.

## **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 027/2024**

Rubro o actividad comercial: **SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION PARA EL SERVICIO DE DOSIMETROS AMBIENTALES.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **08/03/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **08/03/2024 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO ([compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar))**.





# Pliego 027-2024

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

### **ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

### **ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

### **ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.**

Los oferentes deberán cotizar por uno, varios o todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No serán admisibles ofertas por cantidades parciales, en cada ítem.

### **ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en PESOS ARGENTINOS.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las



# Pliego 027-2024

mismas no estén explicitadas en la oferta.

## **ARTÍCULO 6° . - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

## **ARTÍCULO 7° . - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

## **ARTÍCULO 8° . - FORMAS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

c) Con pagare a la vista, a favor del FONDO DE COOPERACION.

## **ARTÍCULO 9° . - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

## **ARTÍCULO 10° . - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)**

La adjudicación se realizará bajo el criterio POR UNO O VARIOS RENGLONES.

## **ARTÍCULO 11° . - ENTREGA.**

Plazo: El servicio se prestará por el término de SEIS (6) MESES y comenzará a prestarse dentro de

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)

Página 10 de 14



# Pliego 027-2024

los QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la respectiva Orden de Compra.

Lugar: Los lugares de prestación del servicio serán de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de las Especificaciones Técnicas adjuntas.

Otros: Antes de comenzar a prestar servicio, la empresa adjudicataria deberá coordinar las entregas, con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación, con la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, Teléfono N° (11) 5193-0200 interno 99936, Correo Electrónico: [preventiva@psa.gob.ar](mailto:preventiva@psa.gob.ar).

Admite entregas parciales: No.

## **ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.**

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

## **ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

## **ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.**

NO APLICA.

## **ARTICULO 17° - MUESTRAS**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 18° - VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 19° - OPCIÓN DE PRÓRROGA**

Se podrá prorrogar el presente contrato por igual plazo que el original de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO. 742-21 OP.



# Pliego 027-2024

## ARTÍCULO 20° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

### a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

### b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

### c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

### d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

### e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, que observaran incumplimiento de las pautas establecidas o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.- Primer incumplimiento: sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO PORCIENTO (0,5) % de la facturación mensual.

1.2.- Segundo incumplimiento: sanción pecuniaria del UNO PORCIENTO (1) % de la facturación mensual.

1.3.- Tercer incumplimiento: sanción pecuniaria del DOS PORCIENTO (2) % de la facturación mensual.

1.4.- Cuarto incumplimiento: sanción pecuniaria del TRES PORCIENTO (3) % de la facturación mensual.



# Pliego 027-2024

- 1.5.- Quinto incumplimiento: sanción pecuniaria del CINCO PORCIENTO (5) % de la facturación mensual.
- 1.6.- Sexto incumplimiento: sanción pecuniaria del SIETE PORCIENTO (7) % de la facturación mensual.
- 1.7.- Séptimo incumplimiento: sanción pecuniaria del DIEZ PORCIENTO (10) % de la facturación mensual.
- 1.8.- Octavo y sucesivos incumplimientos: sanción pecuniaria del QUINCE PORCIENTO (15) % de la facturación mensual.
- 1.9.- Si el adjudicatario y/o cocontratante hubiere cometido más de DIEZ PORCIENTO (10) incumplimientos, el ENTE COOPERADOR se reserva la posibilidad de Rescisión del contrato.

## **ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES**

### **Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

### **Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR**

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

### **Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.**

#### **Titulares:**

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

#### **Suplentes:**

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

### **Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Martín SIRACUSA.

### **Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Gustavo Luis GAVASSA.

### **Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Alfredo Hernan GALLARDO.



# Pliego 027-2024

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), hasta las

15:00 hs. del día **08 de MARZO de 2024.**

**Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario.** Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

**Forma de Pago:** en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.